



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3971

Fecha: 15 de junio de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 19.Junio.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 19 de Junio de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de junio de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 64/16-LAC y Licencia de Obra Mayor número 200/16-LOM, para adecuación de nave para el ejercicio de la actividad consistente en parque infantil sito en Avenida del Mueble 14, nave 1.
 - 2.2.- Expediente de Licencia de Obra Mayor número 23/18-LOM, para vivienda unifamiliar pareada en Carretera Molino Viejo, parcela 50.
 - 2.3.- Expediente relativo a la resolución de alegaciones presentadas a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la concesión del uso privativo del dominio público para la legalización, adecuación y mejora, y posterior explotación como Restaurante-bar de instalación municipal sita en Parque Público Pinar de la Barrosa.
 - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación del traspaso de titularidad de puestos F-13, F-14, F-15, C-7, C-8, Trabajadero nº 6 y V-12 del Mercado de Abastos Municipal.
 - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones en materia de juventud para el año 2018.
 - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Tercera Edad, para el ejercicio 2018.
 - 2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, en materia de Tercera Edad, correspondientes al ejercicio de 2017.

A00671a1470f0f14ee007e207e060c029

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a1470f0f14ee007e207e060c029>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	15/06/2018 12:02:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	15/06/2018 11:37:41



Decreto número: 3971

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 15 de junio de 2.018

Secretaría General

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales en el año 2017.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención del año 2016 - Línea 1 Mantenimiento y Funcionamiento de Local Social, concedida a la AA.VV. Esperanza del Marquesado.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones 2016 concedidas a Asociaciones y Federación de Asociaciones de Vecinos, de la Delegación de Participación Ciudadana, Línea 1 Actos Culturales, Festivos y Deportivos; y, Línea 3 Equipamiento de Locales Sociales.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta del Decreto 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



A00671a1470f0f14ee007e207e060c029

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=A00671a1470f0f14ee007e207e060c029>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	15/06/2018 12:02:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	15/06/2018 11:37:41